

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal
Demandantes:	José del Carmen Roa Gutiérrez y otros
Demandados:	Jeramy Jaysson Donato y otro
Radicado:	110013103032 2023 00338 00
Asunto:	Admite llamamiento

c.2

En consideración a que la solicitud de llamamiento que hace el codemandado Jeramy Jaysson Donato se acomoda a las exigencias contempladas en el art. 64 y s.s. del CGP, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de llamamiento en garantía que hace Jeramy Jaysson Donato a Allianz Seguros S.A.

SEGUNDO: Notifíquesele este auto a la llamada en garantía por estado, en atención a que ya se encuentra notificada dentro del proceso, haciéndole saber que el término de traslado, es el mismo previsto para la demanda inicial.

Para tener acceso al expediente digital, ingresar a través del siguiente link [11001310303220230033800\(D\)Declarativo](#)

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ
(2)

D.

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5994522ba0ee8a4ea3ac7e5548a8835e8595d27b2f5488171825e93bb006f2e0**

Documento generado en 27/11/2023 04:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>